

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY**

Asunción, 10 días del mes de enero de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 05/2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL MIEMBRO TITULAR ABOGADO GUILLERMO SPIESS Y SE CONVOCA AL MIEMBRO SUPLENTE ABOGADO FERNANDO DÍAZ LÓPEZ A FIN DE QUE SUSTITUYA AL MIEMBRO CON PERMISO POR EL TIEMPO QUE DURE SU VIAJE”.-

VISTO: El permiso presentado por el Miembro Titular del Tribunal Electoral del Colegio de Abogados del Paraguay, Abogado Guillermo Spiess por medio del cual justifica debidamente su ausencia, y-----

C O N S I D E R A N D O: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto del Tribunal y en uso de mis atribuciones de Presidente del TEI corresponde llamar a integrar este Tribunal Electoral Independiente al Miembro Suplente Abogado Fernando Díaz López, con las atribuciones que dicho cargo le confiere. A tales fines corresponde poner a conocimiento del Colegio de Abogados del Paraguay la resolución tomada y en vista de las próximas Elecciones es menester comunicar dicha resolución al Tribunal Superior de Justicia Electoral para su toma de razón. En base a todo lo manifestado, el Tribunal -----

RESUELVE:

1. CONCEDER PERMISO por el tiempo que dure su viaje al Miembro Titular Abogado Guillermo Spiess.-----
2. CONVOCAR en carácter de Miembro Titular al Abogado Fernando Díaz López quien pasara a ejercer dicho cargo por el plazo que dure el viaje del mencionado titular
3. COMUNICAR esta resolución al Presidente del Colegio de Abogados del Paraguay.---
4. COMUNICAR esta disposición al TSJE oficio mediante.-----

ELISA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SCHOLL  
Presidente

VICTOR HUGO GONZALEZ M.  
ABOGADO  
Mat. C.S.J. N° 7.547